

21/7/2021

Correo: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

19

RADICAR RECONOCIMIENTO HEREDEROS 2021 00034

SERVICIOS CONSULTOR <consultor.ebr@gmail.com>

Vie 16/07/2021 13:14

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

RECONOCIMIENTO DE H...
3 MB

PROCESO DE SUCESIÓN No. 11001311002220210003400
CAUSANTE: ARMIDA OSORIO DE VILLA
DEMANDANTE: MARIA EUGENIA VILLA OSORIO Y OTRO

Buenas tardes,

Me permito radicar solicitud de reconocimiento de herederos, para que sea tenido en cuenta en el trámite del proceso de la referencia.

Muchas gracias.
Cordialmente,

EDGAR BOHORQUEZ RAMIREZ

3133882812

consultor.ebr@gmail.com

Abogado

Responder Reenviar

Señor.

JUEZ 22 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

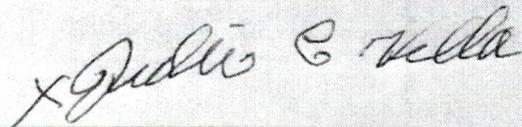
REF: PROCESO DE SUCESIÓN No. 11001311002220210003400
CAUSANTE: ARMIDA OSORIO DE VILLA
DEMANDANTE: MARIA EUGENIA VILLA OSORIO Y OTRO

JULIO CESAR VILLA, persona mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, interesado en el trámite del proceso por ser cónyuge sobreviviente de la causante **ARMIDA OSORIO DE VILLA**, comedidamente manifiesto a usted, que conferimos poder especial, amplio y suficiente al Abogado **EDGAR HERNAN BOHORQUEZ RAMIREZ**, persona mayor de edad, vecino y residente en Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de su firma, para que me represente en el proceso de la referencia y asuma la defensa de mis derechos.

El presente poder confiere a mi apoderado las facultades **CONCILIAR, RECIBIR, DESISTIR, SUSTITUIR**, en general las del Art. 77 del C.G.P.

Sírvase Señor Juez, tener en cuenta el presente mandato, en su oportunidad.

Atentamente,



JULIO CESAR VILLA

C.C. No. 6.371.148

Email:

Celular:

Acepto,



EDGAR HERNAN BOHORQUEZ RAMIREZ

C.C. No. 3.175.740

I.P. No. 15.270 del C. S. J.

Señor.
JUEZ 22 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. _____ S. _____ D.

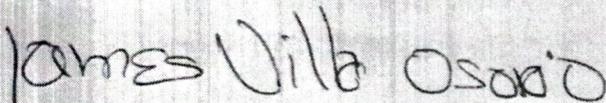
REF: **PROCESO DE SUCESIÓN No. 11001311002220210003400**
CAUSANTE: ARMIDA OSORIO DE VILLA
DEMANDANTE: MARIA EUGENIA VILLA OSORIO Y OTRO

JAMES VILLA OSORIO, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, interesado en el trámite del proceso por ser hijo de la causante **ARMIDA OSORIO DE VILLA**, comedidamente manifiesto a usted, que conferimos poder especial, amplio y suficiente al Abogado **EDGAR HERNAN BOHORQUEZ RAMIREZ**, persona mayor de edad, vecino y residente en Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de su firma, para que me represente en el proceso de la referencia y asuma la defensa de mis derechos.

El presente poder confiere a mi apoderado las facultades **CONCILIAR, RECIBIR, DESISTIR, SUSTITUIR**, en general las del Art. 77 del C.G.P.

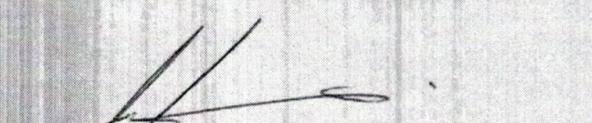
Sírvase Señor Juez, tener en cuenta el presente mandato, en su oportunidad.

Atentamente,



JAMES VILLA OSORIO
C.C. No. 19.416.759
Email: javio59@hotmail.com
Celular: 301 2874252

Acepto,


EDGAR HERNAN BOHORQUEZ RAMIREZ
C.C. No. 3.175.740
T.P. No. 15.270 del C. S. J.

0551970

IDENTIFICACION No 21

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

REGISTRO DE NACIMIENTO

590115--

JANE

SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCION

OFICINA DE REGISTRO CIVIL	NOTARIA REGISTRADURIA MUNICIPAL, ALCALDIA, CORREGIDURIA, ETC.	MUNICIPIO	CODIGO
	Notaria Quince.-	Bogotá D.E.-	1015-

SECCION GENERICA

INSCRITO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
	Villa-	Osorio-	James-
SEXO	MASCULINO O FEMENINO	MASCULINO <input checked="" type="checkbox"/> FEMENINO <input type="checkbox"/>	FECHA DE NACIMIENTO
	Masculino-		15- Enero- 1.959
LUGAR DE NACIMIENTO	PAIS	DEPARTAMENTO	CODIGO MUNICIPIO
	Colombia-	Cundinamarca-	Bogotá-

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	CLINICA, HOSPITAL, DIRECCION DE LA CASA, VEREDA, CORREGIMIENTO, DONDE OCURRIO EL NACIMIENTO	HORA
	Hospita l San ,ua De Dios-	4 A.M.-
	CLASE DE CERTIFICACION PRESENTADA (MEDICA, ACTA PARRQUIAL, ETC.)	NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE CERTIFICO EL NACIMIENTO
	Declaraciones a Extra-Juicio-	
MADRE	APELLIDOS	NOMBRES
	Osorio-	Armida-
	IDENTIFICACION	NACIONALIDAD
	C.C. No 29.642.726 Palmira-	Colombiana-
		PROFESION U OFICIO
		Hogar-
PADRE	APELLIDOS	NOMBRES
	Villa-	Julio Cesar-
	IDENTIFICACION	NACIONALIDAD
	C.C. No 6.371.148 Palmira-	Colombiano-
		PROFESION U OFICIO
		Maestro de obra-

DENUNCIANTE	IDENTIFICACION	FIRMA
	C.C. No 2.861.325 Bogotá--	<i>Guillermo Tozano Sanchez</i>
	DIRECCION POSTAL	NOMBRE
	Calle 77 No 47-44 Bogotá--	Guillermo Tozano Sanchez-

TESTIGO	IDENTIFICACION	FIRMA
	_____	_____
	DOMICILIO (MUNICIPIO)	NOMBRE
	_____	_____

TESTIGO	IDENTIFICACION	FIRMA
	_____	_____
	DOMICILIO (MUNICIPIO)	NOMBRE
	_____	_____

FECHA DE INSCRIPCION	DIA	MES	AÑO
	29-	Diciembre-	1.973-



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

ESPACIO EN BLANCO

Para efecto del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1986. Reconozco al niño
que se refiere esta Acta como mi hijo natural en cuya constancia firmo:

FIRMA DEL PADRE EXPEDITE EL RECONOCIMIENTO

FIRMA DEL FURTOARIO ANTE QUE SE HACE EL RECONOCIMIENTO

NOTAS: Se dio 19 copia para DUE - 29/73

20 ABR. 2001

21 ENE. 2003

ESPACIO EN BLANCO

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, LA EXPIDO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., PARA DEMOSTRAR PARENTESCO, A SOLICITUD DE Luis Quiroga EN CALIDAD DE Interesado CON LA FINALIDAD DE Documentar ESTE DOCUMENTO ES VALIDO UNICAMENTE PARA EL FIN SEÑALADO EN LA SOLICITUD DE EXPEDICION (ART 1º DCTO 278 DE 1.972. FECHA 12 ENE 2021



ALEXANDER PAEZ CORTES
Notario Quince (E) de Bogotá D.C.

Señor.

JUEZ 22 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. _____ S. _____ D. _____

22
/

REF: **PROCESO DE SUCESIÓN No. 11001311002220210003400**
CAUSANTE: ARMIDA OSORIO DE VILLA
DEMANDANTE: MARIA EUGENIA VILLA OSORIO Y OTRO

EDGAR HERNAN BOHORQUEZ, obrando como apoderado de los señores **JULIO CESAR VILLA**, cónyuge sobreviviente y el heredero **JAMES VILLA OSORIO**, en su condición de hijo de la señora **ARMIDA OSORIO DE VILLA**, conforme al poder que adjunto, comedidamente solicito a usted se reconozca como herederos a mis poderdantes.

Para el efecto adjunto registro civil de nacimiento del señor **JAMES VILLA OSORIO**, y la partida eclesiástica obra en la actuación.

Anexo: Poderes y Registro Civil de Nacimiento.

NOTIFICACIÓN

Mis poderdantes se podrán notificar tal como aparece en la demanda principal o al correo electrónico javio59@hotmail.com

El suscrito abogado en la secretaria de su despacho o en Bogotá D.C., carrera 8 No. 12 - 21
Email: consultor.ebr@gmail.com

Del Señor Juez,
Atentamente,

BOGOTÁ D.C. 12 JUL 2011


EDGAR HERNAN BOHORQUEZ RAMIREZ
C.C No. 3.175.740
T.P. No. 15270 del C. S. J.
celular: 313 388 28 12
Email: consultor.ebr@gmail.com

16/7/2021

Gmail - Documento James Villa



SERVICIOS CONSULTOR <consultor.ebr@gmail.com>

Documento James Villa

Ferreteria Autohogar <autohogar2020@gmail.com>
Para: consultor.ebr@gmail.com

16 de julio de 2021, 12:59

Se envía documento escaneado

 **contrato053.pdf**
374K



República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 24 AGO 2021

REF.- PARTICIÓN ADICIONAL
No. 11001-31-10-022-2021-00034-00

Se reconoce personería al Dr. Edgar Hernán Bohórquez Ramírez como apoderado del cónyuge sobreviviente señor JULIO CESAR VILLA y del heredero JAMES VILLA OSORIO, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.

En el presente trámite no hay lugar al reconocimiento de la calidad en la que actúan los interesados, como quiera que ya se efectuó en la sucesión respectiva.

Continuando con el trámite pertinente, se dispone señalar fecha y hora de AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, para el día 4 del mes de NOVIEMBRE del año 2021, a las 2:00, de conformidad con lo normado en el artículo 501 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes que deberán allegar los documentos que acrediten la existencia, tradición y titularidad de los bienes, así como su posible valor, el soporte de los pasivos y el escrito de inventario y avalúo en medio magnético (Word).

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 87 de fecha 25 AGO 2021

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G